

Segundo. *Delegación de competencias.*—Se delega la competencia que sobre la designación de comisiones de servicio sin derecho a indemnización, confiere artículo 22 del Reglamento de destinos del personal militar profesional, en el General Director de Personal del Ejército de Tierra, cuando ésta recaiga en el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Tercero. *Resoluciones administrativas.*—Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud del apartado anterior indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo constar en la antefirma «Por delegación» con referencia a esta Resolución.

Cuarto. *Avocación.*—En todo momento y mediante acuerdo motivado el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto de la delegación que se otorga en la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El General de Ejército Jefe del Estado Mayor del Ejército, Carlos Villar Turrau.

16819 *RESOLUCIÓN 500/38150/2006, de 12 de septiembre, de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se delega el acuerdo de pase a la situación de suspenso de empleo del personal militar profesional y su orden de publicación.*

El Reglamento General de adquisición y pérdida de la condición militar y de situaciones administrativas del personal militar profesional, aprobado por Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre, en su artículo 44, determina que el Jefe de Estado Mayor del Ejército acordará el pase a la situación de suspenso de empleo y ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», una vez firme la sentencia o sanción disciplinaria correspondiente, comenzando a contar los efectos a partir del momento de dicha publicación.

El pase a la situación de suspenso de empleo se decreta una vez se verifica la exactitud de las circunstancias que lo aconsejan, recogidas en el artículo 142 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas.

Por ello, con la aprobación previa del Ministro de Defensa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispongo:

Primero. *Finalidad.*—Delegar la competencia que en materia de pase a la situación de suspenso de empleo otorga al Jefe de Estado Mayor del Ejército el artículo 44 del Reglamento general de adquisición y pérdida de la condición militar y de situaciones administrativas del personal militar profesional, aprobado por Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre, en el General Director de Personal del Ejército de Tierra.

Segundo. *Delegación de competencias.*—Se delega la competencia que sobre el pase a la situación de suspenso de empleo y la orden de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, confiere artículo 44 del Reglamento general de adquisición y pérdida de la condición militar y de situaciones administrativas del personal militar profesional, en el General Director de Personal del Ejército de Tierra, para todo el personal militar del Ejército de Tierra.

Tercero. *Resoluciones administrativas.*—Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud del apartado anterior indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo constar en la antefirma «Por delegación» con referencia a esta Resolución.

Cuarto. *Avocación.*—En todo momento y mediante acuerdo motivado el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto de la delegación que se otorga en la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El General de Ejército Jefe del Estado Mayor del Ejército, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16820 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva de las jornadas 9.ª a 12.ª de la temporada 2006/2007.*

De conformidad con lo establecido en la Norma 36.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobados por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 31 de julio de 2006 (B.O.E. n.º 185 de 4 de agosto), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 9.ª a 12.ª de la Temporada de Apuestas Deportivas 2006/2007.

Jornada 9.ª (1.ª y 2.ª División A). 22-octubre-2006

1. Villarreal-Levante.
2. Mallorca-R. Sociedad.
3. Zaragoza-Betis.
4. Deportivo-At. Madrid.
5. Recreativo-Getafe.
6. Sevilla-Gimnástico.
7. Athletic Club-Celta.
8. Valencia-Osasuna.
9. Espanyol-Racing.
10. Valladolid-Elche.
11. Xerez-Málaga.
12. Las Palmas-Tenerife.
13. Sporting-Murcia.
14. Salamanca-Hércules.
- P15. R. Madrid-Barcelona.

Jornada 10.ª (1.ª y 2.ª División A). 29-octubre-2006

1. Levante-Espanyol.
2. R. Sociedad-Villarreal.
3. Betis-Mallorca.
4. Getafe-Deportivo.
5. Barcelona-Recreativo.
6. Gimnástico-R. Madrid.
7. Celta-Sevilla.
8. Osasuna-Athletic Club.
9. Racing-Valencia.
10. Málaga-Valladolid.
11. Tenerife-Ciudad Murcia.
12. Almería-Sporting.
13. Cádiz-Numancia.
14. Hércules-Alavés.
- P15. At. Madrid-Zaragoza.

Jornada 11.ª (1.ª y 2.ª División A). 5-noviembre-2006

1. Levante-R. Sociedad.
2. Villarreal-Betis.
3. Mallorca-At. Madrid.
4. Zaragoza-Getafe.
5. Recreativo-Gimnástico.
6. R. Madrid-Celta.
7. Sevilla-Osasuna.
8. Athletic Club-Racing.
9. Espanyol-Valencia.
10. Lorca-Málaga.
11. Ciudad Murcia-Murcia.
12. Las Palmas-Almería.
13. Sporting-Cádiz.
14. Salamanca-Alavés.
- P15. Deportivo-Barcelona.

Jornada 12.ª (1.ª y 2.ª División A). 12-noviembre-2006

1. R. Sociedad-Espanyol.
2. Betis-Levante.
3. At. Madrid-Villarreal.
4. Getafe-Mallorca.
5. Barcelona-Zaragoza.